Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406 - 2022

LIMA, 07 DE JULIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161, de fecha 16 de enero de 2019, se designó, al señor Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, en el cargo de miembro Director del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima – ICL.;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, a partir del 12 de julio de 2022, la designación del señor Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, como miembro Director del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima – ICL.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE